



Dispone Pago de Factura – Complejo Fronterizo Integración Austral.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1003

PUNTA ARENAS, 30 de Diciembre de 2021

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250, de 2004;
6. La Ley N° 21.037, de 22.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
9. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. La Factura Electrónica N° 158785, de 30.12.2021, de un monto de \$ 946.486 (novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) de la EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT. N° 92.604.000-6; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

1. La Factura electrónica N° 158785, de 30.12.2021, emitida por la EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, N° 92.604.000-6, la Factura N° 158785, emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena por la cantidad total de por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de \$ 946.486, correspondiente al consumo del mes de Noviembre de 2021.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre exclusión del sistema, letra d).

### RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor **EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, N° 92.604.000-6**, la Factura Electrónica N° **158785**, emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena por la cantidad total de \$ **946.486** (novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente al suministro de gas natural del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en la parte considerativa de esta Resolución
2. **IMPÚTESE** el gasto al cargo al código 24.03.012 "Administración de Complejo Fronterizos", al ítem 4.01.22.302 – Combustible para Calefacción por el valor de \$ 341.114 e ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de \$ 605.372, suma monto total de la Factura N° **158785**, de \$ **946.486**, (novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



03/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: Fctb/d1T8As70lMT0nt4HA==

MBR/eps

ID DOC : 19358265

### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

